

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio correspondiente a la exposición al público de acuerdos de aprobación inicial de diversos expedientes de modificación presupuestaria.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación presupuestaria:

- Modificación presupuestaria número 16/20 “Suplementos de crédito” capítulo 6, por importe de 19.449,51 euros.
- Modificación presupuestaria número 17/20 “Crédito extraordinario” capítulo 6, por importe de 88.743,23 euros.
- Modificación presupuestaria número 18/20 “Suplementos de crédito” capítulo 6, por importe de 100.000,00 euros.
- Modificación presupuestaria número 22/20 “Crédito extraordinario” capítulo 6, por importe de 54.265,69 euros.
- Modificación presupuestaria número 23/20 “Suplementos de crédito” capítulo 6, por importe de 100.000,00 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria números 16/20, 17/20, 18/20, 22/20 y 23/20, que afectan al presupuesto municipal en vigor para el año 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente los citados acuerdos.

El Álamo, a 27 de noviembre de 2020.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.
(03/32.734/20)

